

Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados en Granja (ELAP por sus siglas en inglés)

¿Qué es ELAP?

ELAP proporciona asistencia de emergencia a productores elegibles de ganado, abejas y peces criados en granja. El programa cubre pérdidas debidas a eventos climáticos adversos u otros eventos de pérdida, entre ellos ventiscas, enfermedades, inundaciones, transporte de agua e incendios forestales.

Un agricultor puede ser elegible a la vez para el ELAP, el LIP y el ECP para el mismo desastre, dependiendo de los tipos de pérdidas que haya tenido. Por ejemplo, una granja ganadera azotada por un huracán podría usar el ELAP para cubrir piensos dañados, el LIP para muertes de ganado debido al huracán y el ECP para reparar cercas de ganado.

**La persona o entidad que solicite los programas debe tener un Ingreso Bruto Ajustado (AGI) inferior a \$900.0000*

¿QUÉ PRODUCTORES PUEDEN APLICAR?

GANADO

Agricultores que:

- posean o tengan un contrato para animales de pastoreo (alpacas, ganado lechero adulto o no adulto, ganado de engorde adulto o no adulto, búfalo adulto o no adulto, beefalo adulto o no adulto, ciervo, alce, emú, ganado equino, cabras, llamas, renos y ovejas),
- fueron de su propiedad o celebró un contrato durante los 60 días calendario anteriores a la fecha de inicio del evento subvencionable,
- tengan animales para fines agrícolas comerciales/de producción,
- hayan sufrido una pérdida de tierras de pastoreo, piensos, costos de transporte de agua o costos de tratamiento de fiebre bovina (CTF por sus siglas en inglés).

Agricultores que han sufrido una pérdida de:

- tierras de pastoreo/pastizales: si no se debe a la sequía o a incendios forestales en tierras federales (Programa de Forraje para Ganado y Animales de Granja en caso de Desastre o LFP), la pérdida subvencionable en tierras de pastoreo debe estar físicamente ubicada en el condado donde ocurrieron el clima adverso o el evento de pérdida subvencionable.
- forraje y piensos que han sido comprados o cosechados mecánicamente, los costos adicionales de transporte debido al clima/pérdida, o costos adicionales de compra por encima de las cantidades normales requeridas para mantener el ganado.
- costos de transporte de agua: el ganado subvencionable tenía un sistema de riego existente y adecuado, normalmente no requiere transporte de agua; costo del equipo, alquiler, mano de obra contratada (no para el agua en sí).

ABEJAS

Agricultores que:

- hayan invertido en una colmena subvencionable con el fin de producir miel, polinizar o criar abejas para uso comercial, como parte de una operación agrícola en la fecha de inicio del evento climático adverso o de pérdida subvencionable; y
- sufrieron una pérdida de abejas subvencionable en un condado donde el clima adverso subvencionable o el evento de pérdida ocurrieron en la fecha de inicio del clima adverso o el evento de pérdida subvencionable.

Las pérdidas de colmenas deben ser superiores a la mortalidad normal. El ELAP cubre el daño a las colmenas y los piensos que se compraron o produjeron, incluidos los piensos adicionales comprados por encima de las cantidades normales, para mantener a las abejas hasta el momento en que se dispusiera de piensos adicionales.

Las abejas subvencionables incluyen:

- abejas ubicadas en una colmena administrada y que son utilizadas para la producción de miel, la polinización o la cría,
- NO incluye abejas silvestres, salvajes, abejas cortadoras de hojas u otras especies de abejas.

PECES CRIADOS EN GRANJA

Agricultores que:

- poseían o arrendaban una propiedad con límites fácilmente identificables
- tenían el control del lecho de agua, el suelo bajo el tipo específico de agua y no sólo el control de una columna de agua
- y suministraron piensos comprados o producidos a los peces criados en granja. no cubre las tortugas ni los caimanes.

Las pérdidas elegibles incluyen:

- Pérdida de peces
- Pérdidas por encima de la mortalidad normal debido a las condiciones meteorológicas/de pérdida,
- peces de cebo o de caza cultivados en un entorno controlado,
- organismos acuáticos cultivados como alimento para el consumo humano (o como alimento para peces para el consumo humano) en entorno controlado,
- peces ornamentales o peces criados para uso comercial como parte de una operación de cría,
- destruidos debido a una condición climática o de pérdida elegible; localizados físicamente en el condado donde se produjo la condición climática.

PROCESO

PÉRDIDA SUBVENCIONABLE	FECHAS RELEVANTES	DOCUMENTACIÓN
 Trastorno de colapso de colmena (CCD por sus siglas en inglés) (solo para pérdida de colmenas), terremoto, tormenta de invierno (solo pérdida de colmenas), viento excesivo, inundación, huracán, tornado, erupción volcánica, incendio forestal <i>Si la pérdida se debe a CCD, el participante debe proporcionar una certificación de productor que compruebe que la pérdida fue resultado directo de al menos 3 de los 5 síntomas de CCD y documentar la prueba de que se están siguiendo las mejores prácticas de manejo (nutrición adecuada, tratamiento preventivo para los ácaros varroa y enfermedades, mantenimiento adecuado del equipo de colmena, manejo adecuado de colmenas).</i>	Fecha límite para presentar la notificación de pérdida: 15 días después de que la pérdida sea evidente. - La oficina de la FSA del condado revisará la notificación de pérdida. Si la pérdida se considera subvencionable, la oficina llenará una planilla para calcular el pago, la cual debe tener la firma del solicitante. - La fecha límite para firmar la solicitud para pagos es el 30 de enero después del año calendario en el que se produjo la pérdida	Prueba de inventario al comienzo del año del programa y después del evento climático subvencionable.
 (Pérdida de piensos/pastos) ventisca; tormenta de invierno subvencionable; inundación; huracán; relámpago; marejada; tornado; erupción volcánica; o incendio forestal en tierras no federales. (Transporte de agua) clasificado como de intensidad D3 (sequía extrema) por el monitor de sequía de Estados Unidos <i>Los documentos de respaldo deben mostrar evidencia de pérdida, ubicación física actual del ganado en el inventario y evidencia de que las tierras de pastoreo o pastizales son propiedad del agricultor o están arrendadas.</i>	- Fecha límite para presentar la notificación de pérdida: 30 días después de que la pérdida sea evidente - La oficina de la FSA del condado revisará la notificación de pérdida. Si la pérdida se considera subvencionable, la oficina llenará una planilla para calcular el pago, la cual debe tener la firma del solicitante. - La fecha límite para firmar la solicitud para pagos es el 30 de enero después del año calendario en el que se produjo la pérdida	Copia del contrato del productor si es un productor contratado y cualquier otro documento de respaldo necesario para determinar elegibilidad.
 Terremotos, calor excesivo (pérdidas por muerte), viento excesivo (pérdida de piensos), inundaciones, congelamiento, huracán, marejada, tornado, erupción volcánica	- Fecha límite para presentar la notificación de pérdida: 30 días después de que la pérdida sea evidente - La oficina de la FSA del condado revisará la notificación de pérdida. Si la pérdida se considera subvencionable, la oficina llenará una planilla para calcular el pago, la cual debe tener la firma del solicitante. - La fecha límite para firmar la solicitud para pagos es el 30 de enero después del año calendario en el que se produjo la pérdida	Se requiere inventario de los peces o recibos del costo de los piensos.

PAGOS

*Las tarifas del 90% están disponibles para agricultores principiantes, de recursos limitados, socialmente desfavorecidos (SDA) y veteranos.

ABEJAS

Para calcular los pagos:

Pérdida de colmenas

= 75/90% x # colmenas perdidas por encima de la de mortalidad normal de 22% (debido a eventos climáticos/de pérdida) x valor promedio de mercado por colmena (2021, \$ 100/colmena)

Pérdida de colmena

= 75/90% x # colmenas perdidas debido al evento de clima/pérdida x valor promedio de mercado por colmena (\$ 200 / colmena)

Pérdida de piensos

= 60/90% x costo real de los piensos comprados/cosechados que se dañaron debido al clima Y/O piensos comprados por encima de las cantidades normales para mantener a las abejas

PECES CRIADOS EN GRANJAS

Pérdida de peces

= 75/90% x # peces perdidos por encima de la mortalidad normal (debido a eventos climáticos/de pérdida) x valor promedio de mercado estatal por especie de pez (determinado por la FSA)

Pérdida de piensos

= 60/90% x costo real de los piensos comprados/cosechados destinados a peces subvencionables que fueron dañados

GANADO

Pérdida de actividad de pastoreo

= 60/90% menor de 1) costo de los piensos x # días de pastoreo perdidos (150 máx.) o 2) capacidad de carga normal x días de pastoreo perdidos (150 máx.)

Pérdida de piensos

= 60/90% de 1) valor de piensos comprados/cosechados que fueron dañados por el clima, 2) costo adicional de transporte de piensos, o 3) costo adicional de compra de piensos por encima de las cantidades normales (150 días máx.)

Transporte de agua

= 60/90% menor de 1) costo de transporte de agua por hasta 150 días, basado en los requisitos del ganado, 2) costo de transporte de agua para el año del programa

Fiebre bovina por garrapatas

= 60/90% x # ganado subvencionable tratado/inspeccionado x costo medio para recolectar ganado por cabeza (establecido por la FSA)

QUÉ HACER ANTES DE UNA PÉRDIDA

- Conozca a su agente de la FSA
- Mantenga registros suficientes
- Asegúrese de tener todos los contratos de productor
- Guarde los recibos de sus gastos

QUÉ HACER DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA

- Documente su pérdida**
Documente el daño tan pronto como sea posible (tan pronto como note la pérdida/tan pronto como ocurra el desastre)
- Póngase en contacto con la oficina local de la FSA**
Reporte su pérdida de inmediato a la oficina local de la FSA (dentro de los 30 días siguientes para ganado y peces, 15 días para abejas)

Información de contacto de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA)

Visite:

<https://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app> para encontrar su oficina de la FSA más cercana. Si tiene problemas para ubicarla, no puede contactarlos o su agente no le proporciona un servicio adecuado, por favor háganoslo saber.

Para obtener más información y preguntar acerca de programas específicos de asistencia para desastres de la FSA, envíe un correo electrónico a: resourcesforresilientfarms@rafiusa.org o llame al 877.207.6373

Acerca de la Red de Agricultores de Color (FOCN) en RAFI-USA

FOCN desarrolla relaciones con agricultores de color para apoyar y honrar organizaciones intergeneracionales, prácticas agrícolas sostenibles, tradiciones y conocimientos ancestrales. FOCN proporciona asistencia técnica dirigida por agricultores, ofrece oportunidades de financiamiento y organiza eventos y reuniones de redes para ampliar el acceso a los mercados.